**DNCP/DJ N° 917 /15**

Asunción, 31 de marzo de 2015-

**INVESTIGACION PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DEL SISTEMA DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DE MESA DE ENTRADA COMO EXPEDIENTE DNCP Nº 14570 DE LA FIRMA NEW DATA S.R.L., REFERIDA AL CO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DE CENTRAL. ID Nº 279754.----------**

La denuncia ingresada por Expte. Nº 14.570/14, formulada por la firma NEW DATA S.R.L. manifiesta cuanto sigue: *"...con relación al pedido efectuado por mi parte de la copia de la nota de Autorización de representante **"NEW DATA S.R.L."** presentada por la firma INFOSERV en la LCO Nº 09/ 14 Adquisición de equipos informáticos para la GDC, pongo en su conocimiento y a través suyo a la Gobernación del Departamento Central y a quien corresponda en esa Institución, que la misma no fue expedida por la empresa **"NEW DATA S.R.L."** dejando así en claro que no somos representantes de ninguna de las marcas mencionadas en la misma, el sello no corresponde a la empresa; no somos distribuidores de electrodomésticos, la firma que figura al pie de la nota no me corresponde. Este documento es absolutamente falso. La empresa INFOSERV no nos ha solicitado ninguna carta para la Gobernación Central. Una vez más vuelvo a insistir, con enorme indignación que tenemos como compañía por tal motivo, hago esta aclaración a fin de deslindar cualquier responsalidad que pudiera surgir en el futuro para la empresa **"NEW DATA S.R.L."** o mi persona."*----------

Que, esta Dirección Jurídica por medio de nota DNCP/DJ Nº 3242/14 ha solicitado que dentro del plazo de tres (3) días hábiles la Convocante informe acerca de lo referido en la denuncia y remita la documentación que considere pertinente.----------

Consecuentemente y en contestación a la denuncia efectuada, por Expte. Nº 16.320, la Convocante – **GOBERNACIÓN DE CENTRAL** – **manifiesta:** *"...de acuerdo a lo solicitado, se detalla a continuación cuales fueron las firmas que participaron del procedimiento a contratación Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/ 2014 Adquisición de "Equipos informáticos para la Gobernación del Departamento Central".*

Abg. Carmen Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Daria
Director Jurídico - DNCP

| Oferente | RUC | Representante en la Apertura |
|---|---|---|
| InfoServ | 923857 - 3 | Quintín Peralta Rolón |
| Infosystems | 3746599 - 6 | Sergio Gonzalez Soto |

Que, esta Dirección Jurídica solicito por **Nota DNCP/ DJ Nº 3562/ 14,** copia autenticada de las ofertas presentadas por las firmas que participaron del proceso de referencia.-----

Que, efectivamente la Convocante a arrimado a esta Dirección, las ofertas originales presentadas por las firmas INFOSERV e INFOSISTEMS en el llamado con ID Nº 279754, en la oferta presentada por la empresa INFOSERV específicamente a fojas 9 de autos se visualiza una fotocopia simple de Autorización del fabricante para la distribución de equipos informáticos, así como de los insumos y consumibles comercializados aparentemente expedido por la firma NEW DATA, de fecha 15 de octubre de 2014. Dicho documento se encuentra firmado por el representante de la firma infoserv, pues forma parte de su oferta.----------

Que, teniendo en cuenta que existen indicios de irregularidades por parte de la empresa INFOSERV en el marco del proceso de licitación de referencia, esta Dirección Jurídica recomienda que **SE REMITAN LOS ANTECEDENTES AL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL**, a fin de analizar si la conducta de la firma INFOSERV se subsume en los supuestos establecidos en el art. 72 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.----------

Finalmente, del análisis efectuado en la presente investigación, y en base a la documentación recabada, se recomienda remitir los antecedentes de la investigación al departamento de sumarios de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas conforme el art. 17 inciso d) del decreto 7434/11 a fin de analizar la conducta de la firma INFOSERV en el marco del presente proceso licitatorio.----------

Por tanto, se da por finalizada la presente investigación preliminar.----------

**ABG. PAMELA MORENO B.**
**Dirección Jurídica-DNCP**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**ABG. LUIS A. GODOY**
**Director Jurídico-DNCP**